

. de MAYO de 2015.-

DICTAMEN N° 31/15

Referencia: Expte. N. 34948/15 s/
Lic Púb N° 44/14 “Adq Hormigonera” AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 44/14 relativa a la “ADQUISICIÓN DE UNA (1) HORMIGONERA AUTOPROPULSADA AUTORECARGABLE Y 1 M3 DE CAPACIDAD DE AMASADO DPTO. PUENTES” conforme el Pliego y sus Especificaciones técnicas que fueran aprobados por el Artículo N° 1 de la Resolución N° 4684/14 (fs.21) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.121.294 (ver Art 2°, fs 21) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 28/36.

A fs 69 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 76) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Providencia N° 61-LyC-D.Sum) aconsejando la adjudicación a favor de la firma INDUSTRIAS MANG S.R.L. por la suma de \$ 1.339.946 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 7001-AL-15 (fs 93) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 94 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 82 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas